



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 **2019 01209 00**

Decisión: Informa, no da trámite y ordena archivo.

Estados electrónicos: 128 del 13 de noviembre de 2020.

En atención al memorial que antecede, el Despacho informa que no dará trámite a la solicitud de terminación del proceso por carencia sobreviniente de objeto, en la medida que la actuación ya fue concluida en virtud de lo resuelto en providencia ejecutoriada del 07 de octubre de la presente anualidad, dando aplicación al desistimiento tácito.

En consecuencia, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ